

**ORDEN DE SERVICIO No. 1 AL CONTRATO 201800140**

**CONTRATO No:** 201800140  
**CLASE:** CONTRATO MARCO

**CONTRATISTA:** HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN SAS  
**NIT:** 901162091

**PLAZO CONTRATO MARCO:** Hasta el 31 de diciembre de 2018.

**FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:** 02 DE AGOSTO DE 2018

**VALOR CONTRATO MARCO:** INDETERMINADO

**OBJETO ACUERDO MARCO:** Contrato marco por demanda para prestar servicios de alojamiento para diferentes clientes de la ESU

**PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 1:** Desde el 2 de agosto de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018.

**VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 1:** \$27.098.700 IVA incluido.

**ALCANCE ORDEN DE SERVICIO:** En desarrollo del contrato marco de la referencia, el contratista se obliga a prestar servicios de alojamiento como apoyo logístico al grupo unidad de vida de la policía, solicitado por la Secretaría de Seguridad y convivencia del Municipio de Medellín:

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicio es de veintisiete millones noventa y ocho mil setecientos pesos m/l (\$27.098.700). IVA Incluido.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo	4600076409 DE 2018
Centro de costos	31683
Rubro al presupuesto	33000134-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PUBLICO
Disponibilidad presupuestal	2018000570
Registro presupuestal	2018001282
Requerimiento N°	2018004869

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 1.

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del







Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El Aliado deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.

- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600076409 DE 2018, suscrito con Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, están los siguientes: 1. Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1%-Municipio de Medellín, antes de IVA. En todo caso, corresponde al Aliado sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Aliado un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Se inicia el 2 de agosto de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** municipio de Medellín- comuna 10.

**TARIFAS DEL SERVICIO:**

TIPO HABITACIÓN	VR HABITACIÓN INCLUIDO IVA	VALOR POR PERSONA INCLUIDO IVA
INDIVIDUAL	\$78.500	\$78.500
DOBLE	\$95.200	\$47.600
TRIPLE	\$116.600	\$38.867
CUÁDRUPLE	\$135.700	\$33.925

Descripción del servicio:



Galle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)





Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

Tipo habitación	Cant Habitaciones	Personas a ingresar	Noches	Vr Habitación	Vr por persona	Vr total
Individual	1	1	59	\$78.500	\$ 78.500	\$4.631.500
Doble	4	8	59	\$95.200	\$47.600	\$22.467.200
Total						\$27.098.700

**Fecha ingreso:** 02 de agosto de 2018, con salida el 30 de septiembre de 2018.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística de la ESU, o quién sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

**GARANTÍAS:** El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día dos (2) del mes de agosto del año 2018.

ESU,

**DAVID VIEIRA MEJIA**  
Gerente de la ESU

CONTRATISTA,

**SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ**  
Representante legal

Proyectó: Nestor Zapata - Profesional universitario- Unidad Estratégica de Servicios de Logística  
Revisó: Guillermo Perafan C - Profesional especializado de la Unidad de Gestión Jurídica



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)